



11. FALLO

11.1 Acta de Fallo correspondiente a cada concurso:

- 11.1.1 1-RMT-N
- 11.1.2 2-RMT-1
- 11.1.3 3-RMT-2
- 11.1.4 4-RMT-3
- 11.1.5 5-RMT-4
- 11.1.6 6-RMT-5
- 11.1.7 7-RMT-6
- 11.1.8 8-RMT-7
- 11.1.9 9-RMT-8
- 11.1.10 10-RMT-9
- 11.1.11 11-RMT-1
- 11.1.12 12-RMT-2
- 11.1.13 13-RMT-3
- 11.1.14 14-RMT-4
- 11.1.15 15-RMT-5
- 11.1.16 16-RMT-6
- 11.1.17 17-RMT-7
- 11.1.18 18-RMT-8
- 11.1.19 19-RMT-9

11.2 Oficio de la COFETEL dirigido a los participantes, informando el Fallo de la Subasta (Notificación de Fallo).

- 11.2.1 Radio Digital 220, S.A. de C.V.
- 11.2.2 Control Móvil Interactivo, S.A. de C.V.
- 11.2.3 Infra Mobil, S.A. de C.V.



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:30 horas, del día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en el quinto piso del edificio de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, ubicado en la calle Bosque de Radiatas número 44, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 05120 México, D.F.; se reunieron los señores Comisionados, Lic. Javier Lozano Alarcón, Lic. Jorge Lara Guerrero, Lic. Jorge Arreola Cavazos y Dr. Enrique Melrose Aguilar, el primero de ellos en su carácter de Presidente de la Comisión, para el efecto de que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Décimo Primero Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1, 3 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 37 Bis fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Tercero del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; y 6 fracción I, 8, 9, 13, 15 fracción X y demás relativos del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, se lleve a cabo sesión del Pleno de dicha Comisión, para hacer constar mediante la presente acta, el Fallo de los concursos correspondientes a la licitación objeto de la Convocatoria para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioléctrico para la prestación de servicios de radiocomunicación móvil terrestre, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 1998, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 19 de agosto de 1998, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Convocatoria para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioléctrico para la prestación de servicios de radiocomunicación móvil terrestre.
- II.- A partir del 4 de septiembre de 1998, fueron puestas a disposición de los interesados, para su adquisición, las Bases de licitación (en lo sucesivo las "Bases"), el Formulario de Calificación, y el Manual de la Subasta, correspondientes a la Convocatoria referida en el numeral anterior.
- III.- El numeral 3 de las Bases establece el Calendario de Actividades de la licitación, fijando como la fecha límite el 18 de septiembre de 1998, para la entrega de la documentación que acredite la capacidad financiera, técnica, jurídica y administrativa de los interesados, así como la constitución de la garantía de seriedad.
- IV.- El numeral 4.4. de las Bases establece que la garantía de seriedad inicial deberá entregarse a la Comisión en los términos del modelo proporcionado, en la fecha señalada en el calendario y mantenerse vigente durante todo el proceso de licitación.
- V.- El numeral 7.1. de las bases establece que para el otorgamiento de la Constancia de Participación los interesados deberán exhibir la opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia.



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

VI. El numeral 8.1 de las Bases establece que la Comisión hará entrega de las Constancias de Participación a cada uno de los interesados que hubieren acreditado su capacidad financiera, técnica, jurídica y administrativa, dentro del plazo fijado en el Calendario, presentado la garantía de seriedad inicial en los términos establecidos en las propias Bases, y exhibido la opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento al numeral 4.4. de las Bases, los interesados exhibieron la garantía de seriedad inicial, en los términos del modelo proporcionado por la Comisión, en la fecha especificada en el Calendario;

Que conforme al numeral 6.1. de las Bases, los interesados presentaron la solicitud respectiva, con la información requerida en la Convocatoria, en las Bases y en el Formulario de Calificación, para acreditar su capacidad financiera, técnica, jurídica, y administrativa.

Que de conformidad con el numeral 6.3 de las Bases, una vez realizado el análisis financiero, técnico, jurídico, y administrativo de la documentación presentada por los interesados, las Areas Generales de esta Comisión, emitieron sus respectivos dictámenes, mismos que resultaron favorables.

Que en cumplimiento al numeral 7.1 de las Bases, los interesados exhibieron la opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia, con la finalidad de obtener la Constancia de participación respectiva.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 8.1 de las Bases, y una vez acreditada la capacidad financiera, técnica, jurídica y administrativa de los interesados, el Pleno de la Comisión, mediante acuerdo número P/221098/0237, adoptado en sesión del 22 de octubre de 1998, tuvo a bien otorgar las Constancias de Participación respectivas, a los interesados que cumplieron con lo establecido en la Convocatoria, las Bases, y el Formulario de Calificación.

Que de acuerdo con la fecha establecida en el numeral 3 de las Bases, y en los términos del Manual respectivo, dio inicio la subasta referida en el numeral 12 de las propias Bases.

Que con fecha 27 de noviembre de 1998, después de 21 rondas, a las 18:00 horas, concluyó el proceso de la subasta derivada de la Licitación de referencia, al cumplirse la condición establecida en el numeral 3.7 del Manual de la Subasta, donde se establece que la subasta concluye cuando, al término de una ronda de la tercera etapa, ninguno de los participantes hubiese presentado por lo menos una nueva postura en cuando menos un concurso de la subasta o hubiese retirado una postura válida más alta presentada en rondas anteriores.

En virtud de lo anterior, el Pleno de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 24 y demás aplicables de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 2 y 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 37 Bis., fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 15, fracciones VII y X del Reglamento Interno de esta Comisión; así



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

como en los numerales 4.4., 6.1., 6.3., 7.1., 8.1., 12., y 13 de las Bases, y 3.7 del Manual de la Subasta, mediante acuerdo número P/081298/0286, emite el siguiente:

FALLO

P/081298/0286.- PRIMERO.- Se declaran como ganadores, a los participantes que al término de la subasta ofrecieron la postura válida más alta en concursos respectivos de la presente licitación, según se indica a continuación:

Bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de Radiocomunicación móvil terrestre.

Participante	Clave del Concurso			Segmento inferior	Segmento superior	Ancho de banda (KHz)	Cobertura	Número de canales apareados de 5KHz	Monto de la postura ganadora
	#	servicio	R						
Radio Digital 220, S.A. de C.V.	1	RMT	N	220.00-220.05	221.00-221.05	100	Nacional	10	\$1,740,000
Infra Mobil, S.A. de C.V.	2	RMT	1	220.70-220.75	221.70-221.75	100	Región 1: Baja California y Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora	10	\$70,000
Control Móvil Interactivo, S.A. de C.V.	3	RMT	2	220.70-220.75	221.70-221.75	100	Región 2: Sinaloa y Sonora excluyendo el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora	10	\$62,000
Control Móvil Interactivo, S.A. de C.V.	4	RMT	3	220.70-220.75	221.70-221.75	100	Región 3: Chihuahua y Durango y los siguientes municipios de Coahuila: Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Viesca	10	\$82,000
Infra Mobil, S.A. de C.V.	5	RMT	4	220.70-220.75	221.70-221.75	100	Región 4: Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, excluyendo los siguientes municipios de Coahuila: Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Viesca	10	\$295,000
Control Móvil Interactivo, S.A. de C.V.	6	RMT	5	220.70-220.75	221.70-221.75	100	Región 5: Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán	10	\$45,000

Handwritten marks and a circled number '3' at the bottom right corner of the page.



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

Infra Mobil, S.A. de C.V.	7	RMT	6	220.70-220.75	221.70-221.75	100	Región 6: Colima, Michoacán, Nayarit y Jalisco excluyendo los siguientes municipios de Jalisco: Huejucar, Santa María de los Angeles, Colotlán, Teocaltiche, Huejuquilla El Alto, Mezquitic, Villa Guerrero, Bolaños, Lagos de Moreno, Villa Hidalgo, Ojuelos de Jalisco y Encarnación de Díaz	10	\$243,000
Radio Digital 220, S.A. de C.V.	8	RMT	7	220.70-220.75	221.70-221.75	100	Región 7: Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosi y Zacatecas y los siguientes municipios de Jalisco: Huejucar, Santa María de los Angeles, Colotlán, Teocaltiche, Huejuquilla El Alto, Mezquitic, Villa Guerrero, Bolaños, Lagos de Moreno, Villa Hidalgo, Ojuelos de Jalisco y Encarnación de Díaz	10	\$183,000
Control Móvil Interactivo, S.A. de C.V.	9	RMT	8	220.70-220.75	221.70-221.75	100	Región 8: Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz	10	\$92,000
Infra Mobil, S.A. de C.V.	10	RMT	9	220.70-220.75	221.70-221.75	100	Región 9: Distrito Federal y los estados de México, Hidalgo y Morelos	10	\$890,000
Infra Mobil, S.A. de C.V.	11	RMT	1	220.75-220.80	221.75-221.80	100	Región 1: Baja California y Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora	10	\$70,000
Infra Mobil, S.A. de C.V.	12	RMT	2	220.75-220.80	221.75-221.80	100	Región 2: Sinaloa y Sonora excluyendo el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora	10	\$70,000
Infra Mobil, S.A. de C.V.	13	RMT	3	220.75-220.80	221.75-221.80	100	Región 3: Chihuahua y Durango y los siguientes municipios de Coahuila: Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Viesca	10	\$54,000



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

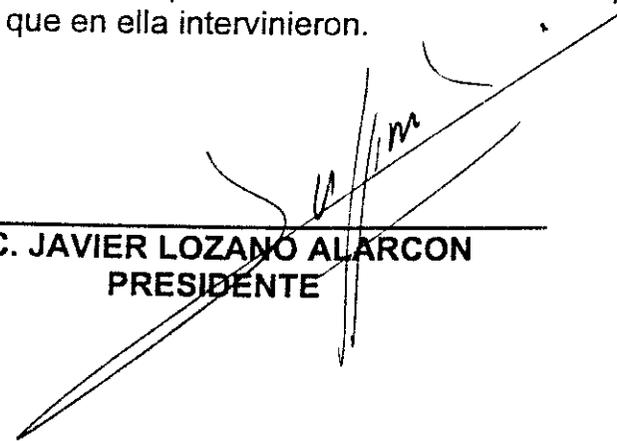
Control Móvil Interactivo, S.A. de C.V.	14	RMT	4	220.75-220.80	221.75-221.80	100	Región 4: Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, excluyendo los siguientes municipios de Coahuila: Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Viesca	10	\$308,000
Infra Mobil, S.A. de C.V.	15	RMT	5	220.75-220.80	221.75-221.80	100	Región 5: Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán	10	\$40,000
Infra Mobil, S.A. de C.V.	16	RMT	6	220.75-220.80	221.75-221.80	100	Región 6: Colima, Michoacán, Nayarit y Jalisco excluyendo los siguientes municipios de Jalisco: Huejuar, Santa María de los Angeles, Colotlán, Teocaltiche, Huejuquilla El Alto, Mezquitic, Villa Guerrero, Bolaños, Lagos de Moreno, Villa Hidalgo, Ojuelos de Jalisco y Encarnación de Díaz	10	\$203,000
Infra Mobil, S.A. de C.V.	17	RMT	7	220.75-220.80	221.75-221.80	100	Región 7: Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas y los siguientes municipios de Jalisco: Huejuar, Santa María de los Angeles, Colotlán, Teocaltiche, Huejuquilla El Alto, Mezquitic, Villa Guerrero, Bolaños, Lagos de Moreno, Villa Hidalgo, Ojuelos de Jalisco y Encarnación de Díaz	10	\$153,000
Infra Mobil, S.A. de C.V.	18	RMT	8	220.75-220.80	221.75-221.80	100	Región 8: Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz	10	\$94,000
Infra Mobil, S.A. de C.V.	19	RMT	9	220.75-220.80	221.75-221.80	100	Región 9: Distrito Federal y los estados de México, Hidalgo y Morelos	10	\$828,000



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los participantes, los concursos en que resultaron ganadores, a efecto de que realicen el pago de la contraprestación a que tiene derecho el Gobierno Federal, en términos del numeral 15 de las Bases.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:30 horas, del día ocho de diciembre de 1998, se da por concluida la sesión, levantando para tal efecto el acta correspondiente, quedando aprobada y firmada por todos los que en ella intervinieron.



LIC. JAVIER LOZANO ALARCON
PRESIDENTE



LIC. JORGE ARREOLA CAVAZOS
COMISIONADO



LIC. JORGE LARA GUERRERO
COMISIONADO



DR. ENRIQUE MELROSE AGUILAR
COMISIONADO